



BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de Modificación del Programa Sanitario General para el Uso de Antimicrobianos en la Salmonicultura y Otros Peces de Cultivo

Con fecha 16 de abril de 2026 se ha publicado la Resolución Exenta N° 01151/2026 que modifica el Programa Sanitario General para el Uso de Antimicrobianos en la Salmonicultura y Otros Peces de Cultivo, Resolución Exenta N° 8228 de 2015.

Esta modificación tiene por objetivo establecer los tramos de uso de antimicrobianos para la excepción de pérdidas en base al consumo de antimicrobianos (ICA), en relación a la modificación del PSEVC-SRS (Re. Ex. N° 980 de 2026), que dé cumplimiento al artículo 24 A del Reglamento Sanitario RESA (D.S. 319 de 2001).

La modificación corresponde a la incorporación de la tabla de tramos de uso de antimicrobianos en base al Indicador de Consumo de Antimicrobianos (ICA), en gramos de principio activo por tonelada producida, para las principales especies de cultivo.

Especie	ICA (g/t)	% de excepción de pérdida alcanzado
Salmón del Atlántico	0	10%
Trucha arcoiris	0	
Salmon plateado o coho	0	
Salmón del Atlántico	$0 < y \leq 250$	7%
Trucha arcoiris	$0 < y \leq 40$	
Salmon plateado o coho	$0 < y \leq 40$	
Salmón del Atlántico	$> 250 < y \leq 400$	3%
Trucha arcoiris	$> 40 < y \leq 250$	
Salmon plateado o coho	$> 40 < y \leq 100$	

El texto íntegro de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura: [Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Piscirickettsiosis](#), bajo el título: Normativas